



Profesorado de Educación Inicial y Primario Régimen Académico del Instituto de Educación Integral de Munro 2020¹

Estimado estudiante. Le damos la bienvenida a nuestra casa de estudios para transitar un nuevo ciclo lectivo y le presentamos el régimen académico de nuestra institución que consta de tres componentes estructurantes. El mismo se aleja de una acepción de ejecución rígida y se aproxima a la de encuadre institucional “un conjunto de regulaciones que pautan la configuración de un espacio y un tiempo, que definen las condiciones particulares para el desempeño y acreditación de dichas prácticas”.

Cabe destacar que el presente régimen es solidario con el Reglamento de Prácticas de 3er año y Reglamento de Residencia de 4to año del Campo de la Práctica Docente.

Componente 1. Ingreso

Es la primera instancia de la trayectoria estudiantil que tiene la condición de haber cursado estudios secundarios completos, fijándose hasta el 30 de abril del año de la inscripción, como plazo límite para la presentación de la documentación respaldatoria pertinente.

El ingreso considera los aspectos legales administrativos e institucionales para garantizar las condiciones de a) ingreso directo, b) no discriminación, c) igualdad de oportunidades y d) organización de responsabilidades inherentes al proceso formativo que vincula a docentes y estudiantes.

En esta instancia, los invitamos a formar parte de una institución nacida en 1979 que nace con especificidad en la formación docente y sostiene una impronta democrática emparentada con los derechos humanos.

Componente 2. Trayectoria Formativa

La trayectoria formativa refiere a las condiciones normativas que reconozcan experiencias académicas de los estudiantes (de formación, extensión e investigación) en el marco de los diseños curriculares y la organización institucional; aportando a la construcción del:

- El posicionamiento docente en la comunidad, en el campo y el sistema educativo.
- La recuperación del sentido de la docencia en nuestras sociedades en crisis y en contextos de transformaciones culturales continuas.

En cuanto a la dimensión curricular, se establece un sistema de permanencia y promoción de los espacios curriculares y créditos académicos. La participación de docentes y alumnos se enmarcará en la democratización del conocimiento, por ejemplo, los primeros en la gestión de sus programas y los segundos, en el conocimiento del mismo.

¹ El presente régimen es una adecuación del Régimen académico marco jurisdiccional-Res. 4043/07. Exp. N° 5812-4814732/09 y se encuadra en Marco de la Resolución N° 2383/05-“Reglamento marco para los institutos de Educación Superior no universitarios de formación docente, técnica y artística” D.G.C. y E.



En cuanto a la dimensión organizacional y de política estudiantil, se promoverá la creación de espacios para el encuentro entre estudiantes; crear propuestas de créditos autogestionados, participación en cuerpos colegiados, de convivencia y de gobierno.

Componente 3. Permanencia y Promoción

3.1 Permanencia.

Es condición para la permanencia como estudiante regular:

- Acreditar al menos 1 (una) unidad curricular por año calendario.
- Renovar su inscripción como estudiante anualmente.
- Cumplir con el porcentaje de asistencia requeridos en las cursadas según régimen adoptado.

3.2 Promoción.

Refiere a las condiciones de acreditación y evaluación de las unidades curriculares; el régimen de calificación, el de equivalencias y correlatividades.

Unidades académicas

- Materias: Forma de organización de la enseñanza y el aprendizaje donde se brinda conocimientos y modos de pensamiento de una determinada disciplina. Se organizan en unidades didácticas o ejes temáticos desarrollados en un ciclo lectivo (cuatrimestral o anual).
- Talleres: Modalidad de la enseñanza y el aprendizaje basada en actividades que articulan la teoría y la práctica. El objetivo es la realización de una actividad concreta; diseño o desarrollo de un objeto, solución de un problema, producción de materiales, creación de proyectos, etc. Es característico el trabajo en grupo o equipo con una metodología participativa bajo la premisa de “aprender haciendo” junto a una evaluación reflexiva y/o formativa.
- Ateneos: Modalidad de enseñanza y aprendizaje basado en la exposición, explicación y/o modo de resolución de casos y/o situaciones que merecen ser abordados en profundidad.
- Campo de la práctica: Modalidad de enseñanza y aprendizaje basado en la presentación de dispositivos preprofesionales y/o de formación práctica con énfasis en la formación profesional.
- Talleres interdisciplinarios (TAIN): Idem a la modalidad de taller, pero programado por distintas disciplinas o materias que aportan su perspectiva para una enseñanza y aprendizaje más integrado. Los estudiantes deberán acreditar, mínimo TRES por año que los habilitará para rendir en la mesa de examen de diciembre. Un crédito equivale a 4 horas reloj o 6 horas cátedras que serán registrados en la libreta del estudiante por los profesores ofertantes. Los mismos se acreditarán como:
 - Taines presenciales. Son propuestos por los profesores para llevarse a cabo los días sábados con inscripción previa.
 - Taines interinstitucionales: Son propuestos por los profesores para llevarse a cabo los días sábados con inscripción previa para participar en congresos, jornadas, visitas, seminarios y talleres que aborden temáticas pertinentes de formación docente de entidades reconocidas.

La inscripción previa a los Taines, implica un compromiso de asistencia por parte de los estudiantes. Lo cual en caso de inasistencia se deberá presentar justificativo, salvo anulación de la inscripción 48 hs previas al Tain. Caso contrario el Instituto se reserva el derecho a penalizar el uso de la vacante sin asistencia.



3.2.1 Acreditación de las unidades académicas.

A.- Régimen de estudiantes regulares.

a) Sin examen final:

a.1 Materias promocionales

- Se deberá obtener un promedio final con calificación 7 (siete) o más puntos.
- Asistencia a clases: 60 % a materias.
- Aprobación del/las unidades curriculares determinadas como correlativas en los planes de estudio.
- Acreditación de los talleres interdisciplinarios.

a.2 Talleres, ateneos y Campo de la Práctica

- Aprobación de la cursada con 4 (cuatro) o más puntos.
- Asistencia a clases: 80%.
- Aprobación del/las unidades curriculares determinadas como correlativas en los planes de estudio.
- Acreditación de los talleres interdisciplinarios.
- Las características de estas unidades académicas NO admiten su aprobación con examen libre

b) Con examen final:

- Aprobación de la cursada.
- Aprobación de las unidades curriculares determinadas como correlativas en los planes de estudio.
- Aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora presidida por el profesor de la unidad curricular e integrada como mínimo por otro profesor.
- Existen siete turnos a exámenes finales al año según calendario académico: febrero-marzo (2 turnos); abril- mayo (1 turno); agosto (2 turnos); diciembre (2 turnos) a los que el estudiante deberá inscribirse previamente.
- El porcentaje de asistencia a clases es de 60 % a materias. Se contemplan las inasistencias por razones de salud, laborales u otras. En estos casos el estudiante deberá presentar documentación respaldatoria al docente y a preceptoría y cumplimentar las actividades que indique el docente para regularizar su situación académica. Si el estudiante superase la cantidad de porcentaje pasa a condición libre y deberá elevar una nota al director con documentación respaldatoria para su posible reincorporación.
- Acreditación de los talleres interdisciplinarios.

B.- Régimen de estudiante libre

- El estudiante podrá inscribirse, a principio del ciclo lectivo, como libre hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año en el diseño curricular.
- En los casos que los estudiantes hayan cursado una/s unidad/des curricular/res con modalidad presencial y deban volver a cursar en el ciclo lectivo siguiente, podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje establecido.
- Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, talleres interdisciplinarios, Ateneos y los Campos de la Práctica.
- La evaluación final tendrá una instancia escrita y una oral. Se deberá aprobar la instancia escrita para pasar a la oral con la obtención de 4 (cuatro) o más puntos.



3.2.2. Del Plan Institucional de Evaluación de los aprendizajes

Integrará el Proyecto Curricular Institucional al que se ajustarán las propuestas de las unidades curriculares. Si bien no existe una única manera de desarrollar este plan, el mismo deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- La determinación de la periodicidad de las evaluaciones de proceso.
- Instancias de recuperación en todas las unidades curriculares. Pueden ser en el mismo cuatrimestre o al finalizar el ciclo lectivo.
- La explicitación de los criterios para justificar inasistencias y las acciones para regularizar la situación académica de los estudiantes en esta situación que serán plasmadas en el libro de actas pertinente.
- La definición en los programas de las condiciones académicas que deben considerar las unidades curriculares para otorgar promoción con y sin examen final.
- Los modos de difusión de los criterios institucionales y curriculares de evaluación previstos en el Proyecto Curricular Institucional.
- Presentación del programa a los alumnos.
- Explicitación en los programas de las estrategias e instrumentos de evaluación considerados pertinentes según la modalidad de cada carrera y el régimen de cursada.
- La definición de instancias y estrategias de autoevaluación, coevaluación y metaevaluación.
- Las estrategias de devolución de resultados y sugerencias para la superación de dificultades.
- Sistema y condiciones para la inscripción a instancias de acreditaciones finales, justificación de inasistencias y otorgamiento de nuevas oportunidades.

3.2.3 Régimen de calificación

- Para estudiantes regulares y libres se empleará en todas las unidades académicas, una escala numérica de 1 (uno) a 10 (diez) siendo la nota de aprobación 4 (cuatro) o más, sin centésimos
- Para el caso de los talleres interdisciplinarios (TAIN) se calificará con “créditos cumplidos”. Deben cumplirse obligatoriamente 3 (tres) por ciclo lectivo

3.2.4 Régimen de equivalencias

- Las equivalencias podrán comprender la Unidad Curricular completa (equivalencia total) o una parte de la misma (equivalencia parcial) en este caso, de ser necesario, se implementará un trayecto de actualización de saberes.
- Para solicitar la acreditación por equivalencia, el estudiante deberá:
Presentar una nota en la Secretaría del Instituto de equivalencias de Unidades Curriculares aprobados en la misma institución o en otra institución educativa de estudios superiores reconocida oficialmente.
- Acompañar la solicitud con el certificado analítico de estudios realizados y el/los programa/s que corresponda/n, en el/los que conste carga horaria, contenidos y bibliografía, del/las unidades curricular/es en el/las que solicita equivalencia. La documentación deberá estar debidamente certificada.



4. Validez de la cursada de cada unidad curricular

La aprobación de la cursada tendrá una validez de cinco años. Pasados dos años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación.

5. Del Promedio General

Se obtendrá de la suma de todas las calificaciones de las Unidades Curriculares de la carrera, dividido por el número total de las mismas. No se tomarán los resultados de los promedios parciales de cada año, ni los aplazos.

6. Plan de estudio.

En la página siguiente se presenta un gráfico de las materias ordenadas por correlatividades y por años de cursada. También se presenta un cuadro con materias ordenadas por campo disciplinares y por años de cursada, más los TFO y los talleres interdisciplinarios del profesorado de nivel Inicial y Primaria.

7. Acto de colación

Podrán participar del acto de colación aquellos estudiantes de 4to año que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Haber cursado y aprobado todas las unidades académicas de 1ero, 2do y 3er año.
- b) Haber cursado la totalidad de las unidades académicas correspondiente al 4to año de estudio y aprobado el 90% de las mismas
- c) Haber cursado y aprobado por lo menos un cuatrimestre del dispositivo de residencias de CP IV.

Banderas de ceremonias

La portación de las banderas de ceremonias (Nacional y Pcial) se definirá por promedio general de las unidades académicas.

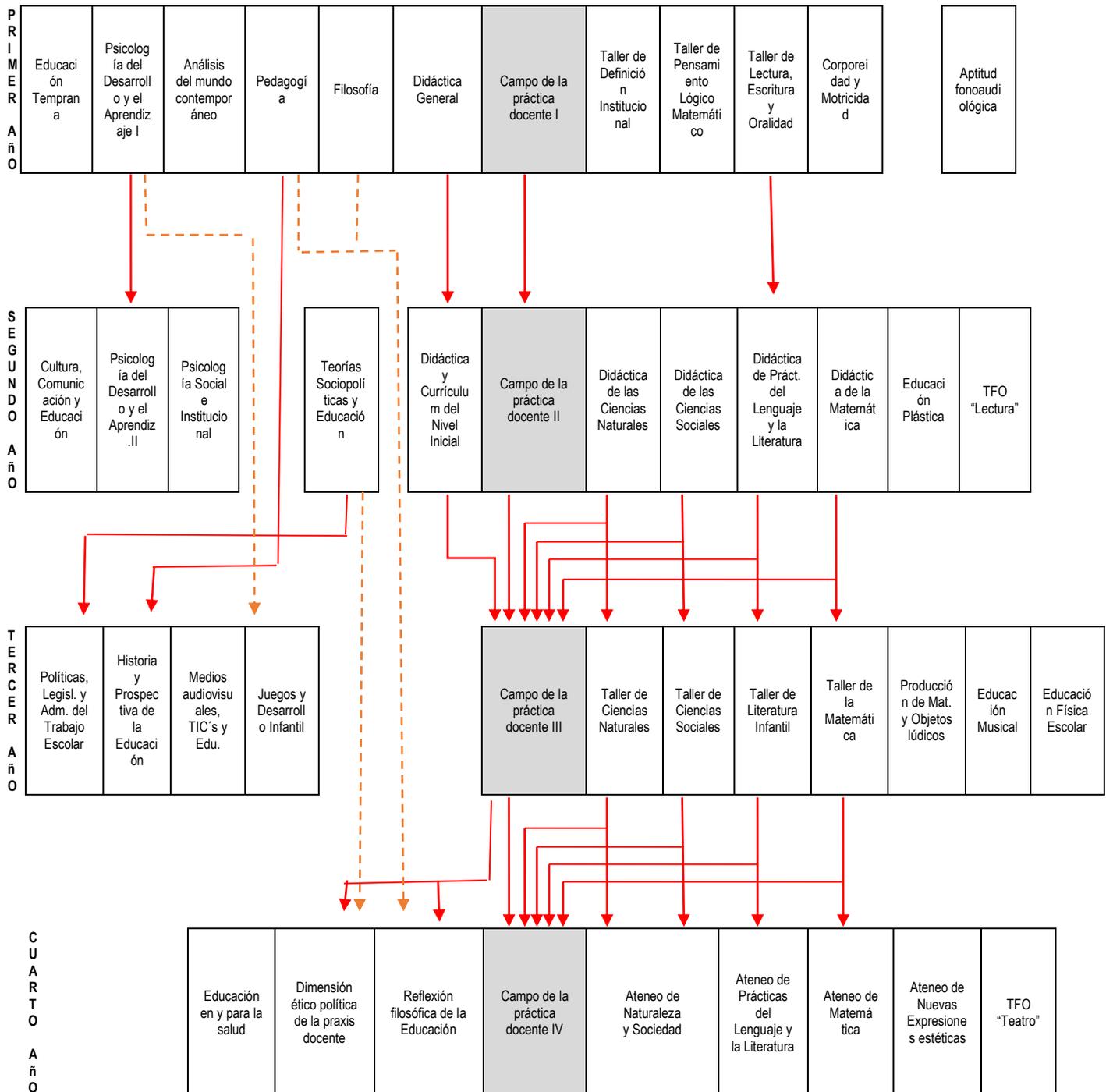
No podrá portar ninguna de las banderas quien no haya cursado y aprobado los dispositivos de los CP o posea señalamientos en cuaderno de actuación y/o libro de actas institucional.

La definición de la bandera institucional se definirá por votación directa de los compañeros definiéndose entre ambos profesorados por quien tenga mayor cantidad de unidades académicas aprobadas.



Plan de estudio del Profesorado de Educación Inicial por correlatividades.

Correlatividades según Resolución 1117/09 que modifica las correlatividades del diseño aprobado por Resolución 4154/07. Nota: Para cursar el 3er año el alumno deberá tener aprobadas las materias de 1er año y para cursar el 4to año deberá tener aprobado 1er y 2do año. (→) obligatorias sDC – (---→) sugeridas





Plan de estudio del Profesorado de Educación Inicial por campos disciplinares.

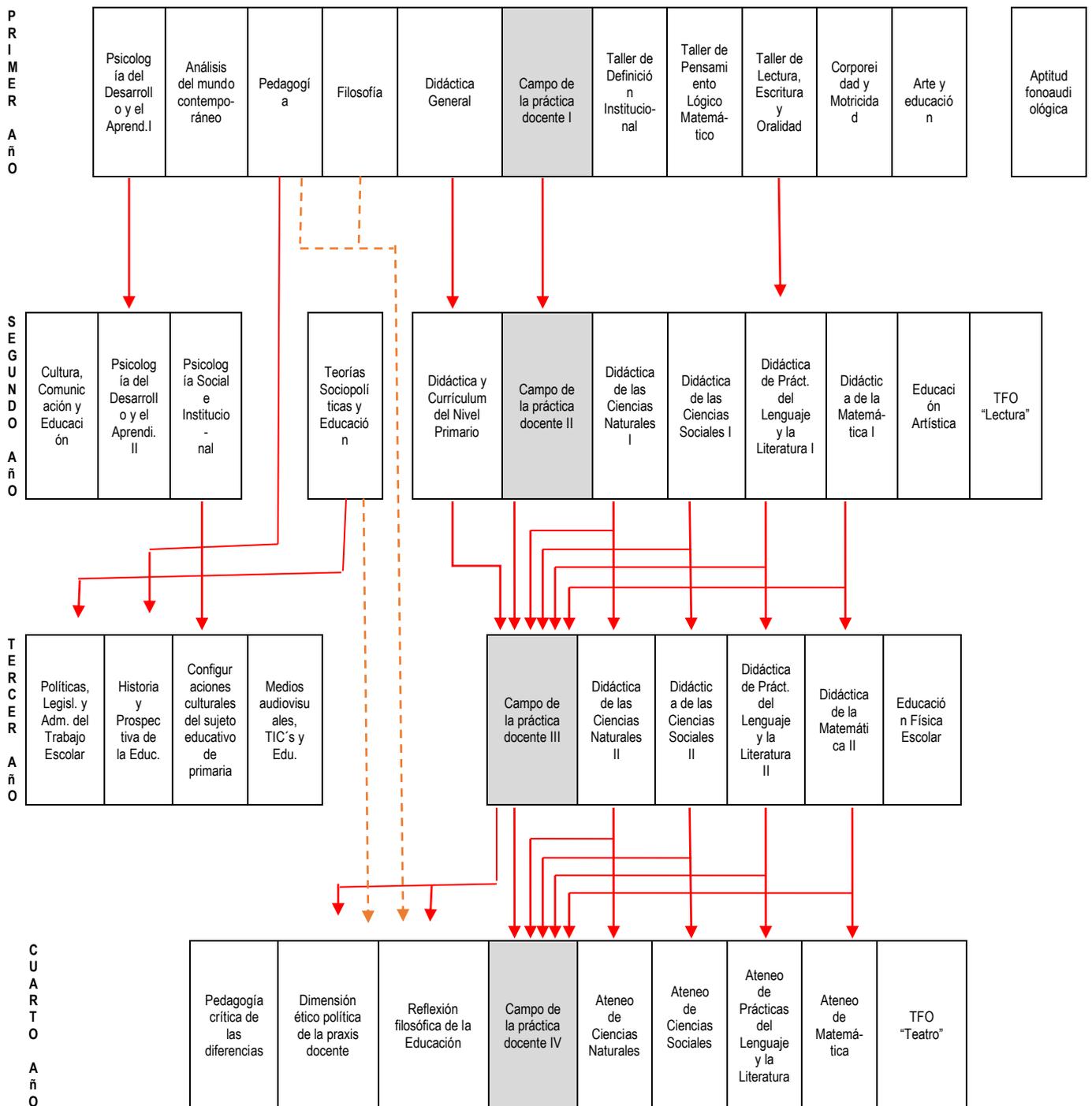
CAMPOS	PRIMER AÑO.	SEGUNDO AÑO.	TERCER AÑO.	CUARTO AÑO.
1. <u>Campo de la práctica docente:</u> SE	1. Herramientas: educación social y estrategias de educación popular. Práctica en terreno: experiencia social en espacios y organizaciones de la comunidad.	1. Herramientas: aproximación y análisis cualitativo institucional. Práctica en terreno: en instituciones educativas.	1. Herramientas: investigación en y para la acción educativa. Práctica en terreno: en el aula, en el nivel de formación.	1. Práctica en terreno: en el aula, en el nivel de formación.
2. <u>Campo de la fundamentación:</u>	2. Filosofía. (CE) 3. Didáctica general (SE) 4. Pedagogía (CE) 5. Análisis del mundo contemporáneo. (SE)	2. Teorías sociopolíticas y educación (SE) 3. Didáctica y currículum de nivel inicial. (CE)	2. Historia y prospectiva de la educación; (SE) 3. Políticas, legislación y administración del trabajo escolar. (SE)	2. Reflexión filosófica de la educación; (CE) 3. Dimensión ético-política de las praxis docente. (SE)
3. <u>Campo de los saberes a enseñar:</u>	6. Corporeidad y motricidad. (SE)	4. Educación plástica. (SE) 5. Didáctica de prácticas del lenguaje y la literatura; (CE) 6. Didáctica de las ciencias sociales; (SE) 7. Didáctica de las ciencias naturales; (CE) 8. Didáctica de la matemática. (CE)	4. Educación musical. (SE) 5. Educación física escolar. (SE) 6. Taller de Literatura Infantil. (SE) 7. Taller de ciencias sociales; (SE) 8. Taller de ciencias naturales. (SE) 9. Taller de Matemática; (SE) 10. Producción de materiales y objetos lúdicos. (SE)	4. Ateneo de prácticas del lenguaje y la literatura; (SE) 5. Ateneo de matemática; (SE) 6. Ateneo de naturaleza y sociedad; (SE) 7. Ateneo de nuevas expresiones estéticas. (SE)
4. <u>Campo de la subjetividad y las culturas:</u>	7. Psicología del desarrollo y del aprendizaje I. (CE) 8. Educación temprana. (CE)	9. Psicología del desarrollo y del aprendizaje II; (CE) 10. Psicología social e institucional; (SE) 11. Cultura, comunicación y educación. (CE)	11. Juego y desarrollo infantil; (SE) 12. Medios audiovisuales y TIC's y educación. (SE)	8. Educación en y para la salud. (CE)
5. <u>Campo de actuación formativa y</u>	9. Taller de lectura, escritura y oralidad; (SE) 10. Taller de pensamiento lógico matemático; (SE) 11. Taller de definición institucional.	-----	-----	-----
<u>T.F.O. (Trayecto de Formación Opcional):</u>	-----	12. TFO: "Lectura".	-----	9. <u>TFO:</u> "Teatro".
<u>Taller integrador interdisciplinario:</u>	"Ciudad educadora"	"Espacio escolar y realidad educativa"	"Relación Educativa"	"Posicionamiento docente"
<u>La aptitud fonoaudiológica</u>	Realización de Apto fonoaudiológico	Taller de la voz	Taller de la voz	Taller de la voz

Referencias **CE** con examen final- **SE** sin examen final



**Plan de estudio del Profesorado de Educación Primaria
por correlatividades.**

Correlatividades según Resolución 1117/09 que modifica las correlatividades del diseño aprobado por Resolución 4154/07. Nota: Para cursar el 3er año el alumno deberá tener aprobadas las materias de 1er año y para cursar el 4to año deberá tener aprobado 1er y 2do año. (→) obligatorias sDC – (---→) sugeridas.





Plan de estudio del Profesorado de Educación Primaria por campos disciplinares. Referencias SE sin examen- CE con examen

CAMPOS	PRIMER AÑO.	SEGUNDO AÑO.	TERCER AÑO.	CUARTO AÑO.
6. <u>Campo de la práctica docente:</u> SE	1. Herramientas: educación social y estrategias de educación popular. Práctica en terreno: experiencia social en espacios y organizaciones de la comunidad.	1. Herramientas: aproximación y análisis cualitativo institucional. Práctica en terreno: en instituciones educativas.	1. Herramientas: investigación en y para la acción educativa. Práctica en terreno: en el aula, en el nivel de formación.	1. Práctica en terreno: en el aula, en el nivel de formación.
7. <u>Campo de la fundamentación:</u>	2. Filosofía.(CE) 3. Didáctica general.(SE) 4. Pedagogía.(CE) 5. Análisis del mundo contemporáneo.(SE)	2. Teorías Sociopolíticas y educación.(SE) 3. Didáctica y currículum de nivel primario.(CE)	2. Historia y prospectiva de la educación;(SE) 3. Políticas, legislación y administración del trabajo escolar. (SE)	2. Reflexión filosófica de la educación.(CE) 3. Dimensión ético-política de las praxis docente (SE).
8. <u>Campo de los saberes a enseñar:</u>	6. Corporeidad y motricidad.(SE) 7. Arte y Educación (SE)	4. Educación Artística.(SE) 5. Didáctica de prácticas del lenguaje y la literatura I.(CE) 6. Didáctica de las Ciencias Sociales I. (SE) 7. Didáctica de las Ciencias Naturales I. (CE) 8. Didáctica de la Matemática I.(CE)	4. Educación Física escolar.(SE) 5. Didáctica de prácticas del lenguaje y la literatura II;(CE) 6. Didáctica de las ciencias sociales II; (CE) 7. Didáctica de las ciencias naturales II; (CE) 8. Didáctica de la matemática II.(CE)	4. Ateneo de prácticas del lenguaje y la literatura.(SE) 5. Ateneo de Matemática.(SE) 6. Ateneo de ciencias sociales.(SE) 7. Ateneo de ciencias naturales.(SE)
9. <u>Campo de la subjetividad y las culturas:</u>	8. Psicología del desarrollo y del aprendizaje I.	9. Psicología del desarrollo y del aprendizaje II (CE). 10. Psicología social e institucional.(SE) 11. Cultura, comunicación y educación.(CE)	9. Configuraciones culturales del sujeto educativo de primaria.(CE) 10. Medios audiovisuales, TIC's y educación. (SE)	8. Pedagogía crítica de las diferencias (SE)
10. <u>Campo de actuación formativa y</u>	9. Taller de lectura, escritura y oralidad;(SE) 10. Taller de pensamiento lógico matemático;(SE) 11. Taller de definición institucional (SE)	-----	-----	-----
<u>T.F.O. (Trayecto de Formación Opcional):</u>	-----	12. TFO: "Lectura".	-----	9. <u>TFO.</u> : "Teatro".
<u>Taller integrador interdisciplinario:</u>	"Ciudad educadora"	"Espacio escolar y realidad educativa"	"Relación Educativa"	"Posicionamiento docente"
<u>La aptitud fonoaudiológica</u>	Realización de Apto fonoaudiológico	<u>Taller de la voz</u>	<u>Taller de la voz</u>	Taller de la voz



INSTITUTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL DE MUNRO
NIVEL SUPERIOR – DIPREGEP 4866
